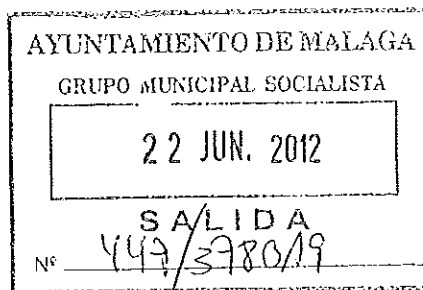


Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista



Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a las condiciones laborales de los altos cargos del Ayuntamiento de Málaga.

En febrero de 2009, el Grupo Municipal Socialista denunció la situación de irregularidad en que se encontraban las condiciones laborales de algunos altos cargos en empresas municipales. Varios altos cargos directivos vinculados al Consistorio malagueño percibían remuneraciones que oscilaban en torno a los 200.000 € brutos anuales, en algunos casos los contratos también contaban con cláusula de blindaje superiores a los 400.000 €. También se daba la situación de que algunos contratos de personal de confianza eran indefinidos o finalizaban después de 2011, año electoral. Algunos ejemplos de los grandes sueldos que aún cobran altos cargos de organismos y empresas municipales dependientes del Ayuntamiento de Málaga, según la página web municipal son: Gerente de Urbanismo, 103.000 €, Gerente Empresa Malagueña de Transportes SAM, 131.873 €, Directora Palacio de Ferias y Exposiciones, 100.000 € y 24.000 € de variable por objetivos y Gerente de Promálaga, 105.000 €.

La reacción del Partido Popular en aquellos momentos fue retirar el blindaje a uno los altos cargos de empresas municipales afectadas. Con posterioridad, y debido a la crisis económica, los grandes sueldos del personal de confianza han ido bajando, aún mucho menos de lo que este Grupo Municipal deseaba y había solicitado. Ya en aquél momento, los socialistas exigíamos que ningún personal de libre designación del Ayuntamiento, sus organismos y empresas municipales, debía cobrar más que el Alcalde de la Ciudad, el máximo responsable a todos los efectos del Ayuntamiento de Málaga y sus entidades vinculadas.

A partir del 2009 la situación económica internacional y española ha empeorado con creces, la situación de desempleo en nuestra país, y en particular, en nuestra provincia es alarmante, nuestro sistema financiero ha tenido que ser rescatado, se ha recortado el sueldo a los funcionarios y se han recortado las prestaciones sanitarias y educativas. Y los españoles cada día más muestran su desilusión con los representantes políticos, representantes que debemos dar ejemplo a la ciudadanía, ciudadanía a la que se le están pidiendo demasiados sacrificios que no pueden entender cuando ven que en muchas instituciones se dan situaciones de derroche y abuso que tendrían que ser cortadas definitivamente por nuestros representantes políticos.

Pues bien, en el Ayuntamiento de Málaga, sus organismos autónomos y empresas municipales no está libre de la situación de crisis, por lo que están realizando un esfuerzo para recortar los gastos menos necesarios



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

funcionarios han sufrido la congelación y rebaja de sus sueldos, la inversión municipal ha caído más de un 60% desde el año 2009, pero los sueldos de algunos altos cargos siguen siendo muy altos y absolutamente opacos.

El Grupo Municipal Socialista hace unos meses preguntó sobre las condiciones laborales de los Gerentes o Directores de los organismos autónomos y de las empresas municipales. Literalmente preguntamos por sus retribuciones brutas anuales, duración de los contratos, criterios para obtener la productividad y su cuantía, retribuciones en especie, cláusula de indemnización o cualquier otro concepto retributivo que se tenga.

Pues bien, como es la tónica habitual del equipo de gobierno del Partido Popular, la transparencia brilla por su ausencia, en el caso de los gerentes de organismos se nos recomienda que nos informemos a través de la página web y en las cuentas municipales, y en el caso de los gerentes de las sociedades mercantiles, a veces hemos tenido algo más de suerte. Pero en todos, se ha obviado la pregunta sobre los criterios de la productividad y su cuantía.

De la información solicitada hemos podido conocer que algunos gerentes o directores de las empresas municipales siguen teniendo en sus contratos, blindaje o cláusula de indemnización, productividad sin justificar y contratos indefinidos. Si hacemos memoria podemos recordar como el Tribunal de Cuentas abrió un procedimiento a dos gerentes de empresas municipales pertenecientes al Ayuntamiento de Málaga por cobrar 96.926 € de productividad en los años 2006 y 2008, al considerar la Fiscalía del Tribunal de Cuentas que existía una responsabilidad contable, ya que estos gerentes percibieron en los ejercicios auditados premios de productividad sin que hubieran fijado unos objetivos previos, ni constara ninguna aceptación y sin que tampoco estuviera acreditado el órgano que cuantificó y autorizó el pago de las comisiones.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Que se establezca como límite de las retribuciones brutas anuales del personal eventual, órganos directivos, gerentes de organismos autónomos y de las sociedades mercantiles municipales, y cualquier otro personal de libre designación o directivos que puedan existir en las citadas entidades, el sueldo que en cada momento perciba el Alcalde de Málaga.

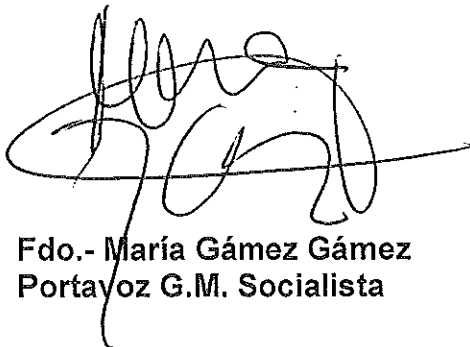


Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

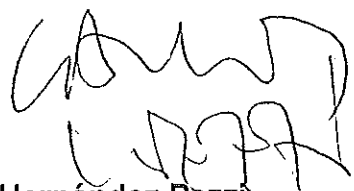
2.- Que de forma inmediata se proceda a eliminar de los contratos de alta dirección firmados para la designación de los gerentes de las sociedades mercantiles municipales, las cláusulas de blindaje y de duración indefinidas que puedan existir en la actualidad.

3.- Que el Alcalde de Málaga, como máximo responsable del personal municipal, inste a los órganos competentes de los organismos y sociedades mercantiles municipales, a que se regule de manera objetiva y transparente la retribución variable o la productividad percibidas por los altos cargos, gerentes, directores o subdirectores, o cualquier directivo que pueda existir en cada una de estas entidades, estableciendo y dando a conocer anualmente a los consejos de administración de las citadas entidades, los objetivos a alcanzar y su vinculación con la retribución económica, e imponiendo como tope a la retribución variable o productividad un máximo del 15% del salario bruto anual.

Málaga, 22 Junio de 2012.



Fdo.- María Gámez Gámez
Portavoz G.M. Socialista



Carlos Hernández Pezzi
P. Adjunto G.M. Socialista